



D. FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTÍ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA) CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de junio de 2025, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente, con la salvedad de que el acta no ha sido aprobada en una sesión posterior y a resultados de la misma, conforme al artículo 206 ROF:

5.- Aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Gábias 2025 (expediente 2024 32 24000141).

Vista la propuesta de Alcaldía obrante en el expediente remitido por el área de Intervención que dice:

"Visto el Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur de fecha 10/04/2025, relativa a la aprobación de su presupuesto para el ejercicio 2025.

Visto que, con fecha 06/06/2025, se emitió informe de control permanente previo de la aprobación del presupuesto e informe de control permanente previo del cálculo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, y considerando la innecesidad de emisión de informe por la Secretaria Municipal.

Una vez finalizado los tramites propios de formación y elaboración del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025, expediente 2024 32 24000141, y constando en el expediente toda la documentación necesaria para la tramitación del mismo, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Gábias, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de ejecución, anexo de personal, anexo de inversiones, y cuyo resumen por capítulos se acompaña a la presente propuesta. Incluyendo el mismo el presupuesto del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2025, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Junta de Andalucía."

Considerando la competencia del Pleno establecida en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas adoptado en su sesión extraordinaria de 11 de junio de 2025.

Las intervenciones constan en el acta de la sesión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veintiún miembros presentes: 14 votos a favor: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a.

CERTIFICADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012372C00X5B4Q2S4Z2F9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 17/06/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 17/06/2025

EXPEDIENTE :: 202537
25000099
Fecha: 11/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E90012372C00X5B4Q2S4Z2F9





María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández, y por el grupo municipal de Vox, D^a. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez; y 7 votos en contra por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Gemma Guardia Rodríguez y D. Antonio Hernández Bimbela acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Gabias, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de ejecución, anexo de personal, anexo de inversiones, y cuyo resumen por capítulos se acompaña a la presente propuesta. Incluyendo el mismo el presupuesto del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur.

SEGUNDO. - Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. - Exponer al público el Presupuesto General para el 2025, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. - Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. - Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Junta de Andalucía.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma electrónica del documento.

Vº Bº
La Alcaldesa
María Merinda Sádaba Terribas

El Secretario
Francisco Javier Puerta Martí

CERTIFICADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012372C00X5B4Q2S4Z2F9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 17/06/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 17/06/2025

EXPEDIENTE :: 202537
25000099
Fecha: 11/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E90012372C00X5B4Q2S4Z2F9